

Cipolletti, 22 de diciembre de 2025

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "MONTECINO, ZENOBIA DEL TRANSITO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01417-C-2025); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 08/10/2026) se acredita el fallecimiento de ZENOBIA DEL TRANSITO MONTECINO - DNI 92638762, ocurrido el día 11/12/2024, en Neuquén, provincia de Neuquén.

La causante era de estado civil casada, con SEGUNDO ELISEO LLANCAVIL - DNI 12800864, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio también acompañada.

Sus hijos YANET NATALIA LLANCAVIL - DNI 31777524, MIRIAM ELENA LLANCAVIL - DNI 28213264, FACUNDO WENCESLAO LLANCAVIL - DNI 33823692, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento agregadas.

En fecha 14/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 16/10/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 18/09/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

En fecha 28/10/2025, se notificó a la heredera LLANCAVIL JESSICA DEL CARMEN - DNI 35155080, mediante notificación N° 202505099012 del inicio de los presentes, quien, vencido el plazo otorgado, no compareció a ejercer sus derechos.

El 24/10/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 30/10/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426, 2433 y ccds. del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ZENOBIA DEL TRANSITO MONTECINO, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: YANET NATALIA, MIRIAM ELENA, y FACUNDO WENCESLAO, todos de apellido LLANCAVIL; y el cónyuge supérstite SEGUNDO ELISEO LLANCAVIL, este último respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los

gananciales.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez Subrogante